**ADENDA No. 01**

**PROCESO COMPETITIVO RÉGIMEN ESPECIAL**

**PROCESO DE CONTRATACIÓN: No. RE-003-2026 OTROS DEPORTES**

**OBJETO:** PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN EN LOS CLUBES QUE PROMUEVAN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS:

ACTIVIDADES SUBACUATICAS, AEROMODELISMO, AIKIDO, AJEDREZ, ALA DELTA, ATLETISMO, ARQUERIA, AUTOMOVILISMO, BADMINTON, BAILE DEPORTIVO, BALONCESTO, BALONMANO, BEISBOL, BICICROS, BMX FREESTYLE, BIKETRIAL, BILLAR, BOLO, BOXEO, BRIDGE, CANOTAJE, CICLISMO, CICLOMONTAÑISMO, CLAVADOS, CHALANERIA , CRICKET, DISCO VOLADOR, ECUESTRE, ESCALADA DEPORTIVA, ESGRIMA, ESQUI NAUTICO, FISICULTURISMO, FUTBOL AMERICANO, FUTBOL DE SALON, FUTBOL SALA, FUTBOL PLAYA, GIMNASIA, GOLF, HAPKIDO, HOCKEY CESPED, HOCKEY PATINES, INLINE DOWNHILL, INLINE FREESTYLE, JUDO, JIU JITSU, KARTS, KARATE, KENDO, KICKBOXING, LACROSSE, LEVANTAMIENTO DE PESAS, LEVANTAMIENTO DE POTENCIA, LUCHA, MONTAÑISMO Y ESCALADA, MOTOCICLISMO, MUAY THAI, NATACION ARTISTICA, NATACION, ORIENTACION, PADEL, PARACAIDISMO, PARAMOTOR, PARAPENTISMO, PARATRIKE, PATINAJE, PATINAJE ARTISTICO, PATINAJE ROLLER FREESTYLE, POLO ACUATICO, PORRISMO, POKER, RACQUETBALL, REMO, RUGBY, SAVATE, SAMBO, SKATE, SOFTBOL, SQUASH, SURF, TAEKWONDO, TEJO, TENIS DE CAMPO, TENIS DE MESA, TENIS DE PLAYA, TIRO Y CAZA DEPORTIVA, TRIATLON, VELA, VOLEIBOL, VOLEY PLAYA, WU SHU.

El Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER informa que, en ejercicio de los principios de planeación, transparencia, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 092 de 2017, en atención a la revisión integral de los documentos publicados en la plataforma transaccional SECOP II del proceso **RE-003-2026**, se permite expedir la presente **Adenda No. 1**, toda vez que la Entidad considera oportuno y necesario modificar el numeral “1.8. FORMA DE DESEMBOLSO DEL APOYO”.

En consecuencia, y con el fin de garantizar los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva e igualdad de oportunidades que rigen la contratación estatal, la Entidad procede a realizar la publicación de los **documentos "Estudio previo, Análisis del sector e invitación pública",** para conocimiento de todos los interesados.

En atención a lo expuesto, y con el fin de garantizar la coherencia jurídica y financiera de los documentos del proceso y preservar los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, la Entidad expide la presente Adenda, en los siguientes términos:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar la forma de desembolso contenida en el capítulo 1 "Información General", numeral 1.8. "FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS" de la Invitación Pública, la cual quedará así:

> *"El INDER del Distrito de Medellín, desembolsará el apoyo de la siguiente manera: Consignará al apoyado **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)** al momento de la legalización y firma del acta de inicio y los **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)** restantes luego de la presentación de la rendición de cuentas que documente el desarrollo de la actividad de acuerdo con las obligaciones del convenio, evaluación técnica, evaluación financiera, además, de la certificación de recibo a satisfacción de la supervisión del INDER de Medellín, y de manera previa a la firma del acta de liquidación."*

La garantía de pago anticipado se mantiene en una cuantía equivalente al cien por ciento (100 %) del desembolso inicial, que corresponde a $3.000.000 por club apoyado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publicar nuevamente en SECOP II la Invitación, los Estudios Previos y el Análisis del Sector, con las modificaciones aquí indicadas y debidamente suscritos por los responsables respectivos.

**ARTÍCULO TERCERO.** Las demás disposiciones del proceso que no fueron modificadas mediante la presente Adenda, incluido el cronograma de actividades, continúan vigentes y conservan plena validez. La presente Adenda forma parte integral de la Invitación y rige a partir de la fecha de su publicación en SECOP II.

Para constancia, se expide en Medellín, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2026, y se publica en la plataforma SECOP II, de conformidad con la Ley 527 de 1999 y las normas que regulan la contratación estatal.